

RESOLUCION No.
(1000890)

05 MAYO 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente LUIS ENRIQUE SOGAMOSO URIELES, adscrito a la facultad de Ciencias Básicas”

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El decano de la facultad de Ciencias Básicas LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO, mediante escrito FCB-032/2014 radicado el 22-04-14 dirigido a la señora Rectora, solicita permiso remunerado para el docente adscrito a dicha Facultad **LUIS ENRIQUE SOGAMOSO URIELES**, con el objeto de asistir al I Congreso Internacional de Metrología Legal, Biomédica e Industrial, a celebrarse en la ciudad de Medellín durante los días 07, 08 y 09 de mayo del presente año.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: **2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permisos remunerado al docente **LUIS ENRIQUE SOGAMOSO URIELES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8674268, durante los días del 07, 08 Y 09 de mayo de 2014, según los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al docente en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora